



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Decreto número: 153

Fecha: 15 de enero de 2.018

Intervención Gral. - CTB

Vista propuesta conformada por las Delegaciones de Fomento Económico y Empleo y Participación Ciudadana; Planeamiento y Urbanismo, Turismo y Ciudadanos Extranjeros; Hacienda, Régimen Interior, Contratación y Patrimonio y Cementerio; Mujer, Cultura y Cooperación Internacional para la Generación de Créditos por ingresos a efectuar en el Presupuesto General en vigor por importe total de 360.397,62 euros.

CONSIDERANDO Que el art. 181 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, establece la posibilidad de que determinados ingresos de naturaleza no tributaria, generen créditos en el estado de gastos del Presupuesto.

CONSIDERANDO Que los artículos 43 y 45 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, regulan el procedimiento y los requisitos que deben observarse para proceder a la generación de créditos presupuestarios, los cuales han de ser completados con lo que al respecto se establezca en las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor de esta Corporación.

CONSIDERANDO Que el art. 12.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor establece "el expediente de generación de créditos, conformado por el Concejal responsable del Área gestora y por el Concejal de Hacienda, será aprobado por el Alcalde".

CONSIDERANDO Que el ingreso que ha de generar créditos, consiste en una subvención de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía para la ejecución de los siguientes proyectos:

- Climatización del Centro de Interpretación del Vino y de la Sal, por importe de 118.640,50 euros.
- Reparación y adecuación de Puntos Mágicos, por importe de 38.500,00 euros.
- Adecuación parcial del Centro de Interpretación del Vino y la Sal para Centros de Visitantes, por importe de 148.741,67 euros
- Alumbrado de fachadas de edificios singulares, por importe de 35.565,03 euros.
- Sala de exposición permanente "Pintor Agustín Seguro" Museo Chiclana por importe de 18.950,42 euros; y viene previsto en el artículo 43 del citado Real Decreto como apto para tal generación de créditos al no tener naturaleza tributaria, siendo su importe total de 360.397,62 euros.

Visto informe favorable del Sr. Interventor de Fondos D. Ángel Tomás Pérez Cruceira de 15/01/18; y en virtud de las facultades que me confiere el art. 12.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor en concordancia con el art. 181 del R.D.L. 2/2004, 5 de marzo del TRLRHL, **HE RESUELTO:**

Aprobar el expediente de Generación de Créditos por Ingreso en las Aplicaciones del Presupuesto en vigor que se detallan a continuación:

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	15/01/2018 14:33:43
GUERRERO BEY JOAQUIN	15/01/2018 14:20:11



N00671a1472d0f138c107e2144010e21c

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=N00671a1472d0f138c107e2144010e21c>



Decreto número: 153

Continuación hoja núm. 2/2.

Fecha: 15 de enero de 2.018

Intervención Gral. - CTB

ESTADO DE GASTOS

433/627.01	Climatización del Centro de Interpretación del Vino y de la Sal.....	118.640,50.- €
432/619	Reparación y adecuación de Puntos Mágicos.....	38.500,00.-€
433/632	Adecuación parcial del Centro de Interpretación del Vino y la sal para Centro de Visitantes.....	148.741,67.-€
933/622.02	Alumbrado de fachadas de edificios singulares.....	35.565,03.-€
334/627	Sala exposición permanente "Pintor Agustín Segura" Museo Chiclana.....	18.950,42.-€
<u>TOTAL ALTAS.....</u>		<u>360.397,62.- €</u>

ESTADO DE INGRESOS

750.80	Otras transferencias de capital de la Administración General	360.397,62.- €
<u>TOTAL ALTAS.....</u>		<u>360.397,62.- €</u>

Lo acuerda, manda y firma el Sr. Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, Contratación y Patrimonio, D. Joaquín Guerrero Bey, en virtud de la delegación de competencias conferida mediante Decreto de la Alcaldía número 4.058, de 17 de junio de 2015 (BOP número 123, de 30 de junio); en Chiclana de la Fra, de lo que yo, Francisco Javier López Fernández, como Secretario General, doy fe.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	15/01/2018 14:33:43
GUERRERO BEY JOAQUIN	15/01/2018 14:20:11



N00671a1472d0f138c107e2144010e21c

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=N00671a1472d0f138c107e2144010e21c>